

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

AUTO No. 903

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Veintiséis (26) de Octubre del año dos mil Veinte (2020)

Como quiera que el vehículo solicitado por Aprehensión ya fue puesto a disposición del despacho, el Juzgado

RESUELVE:

- 1-Dar por TERMINADO el proceso de Solicitud de Aprehensión y Entrega propuesto por MOVIAVAL S.A.S. contra LUIS FERNANDO ULLOA CAICEDO.
- 2.-Cancelense los embargos y secuestros decretados.
- 3.-Hágase entrega de los oficios dirigidos a la secretaria de tránsito y a la policía metropolitana a la parte demandante.
- 4.-Sin condena en costas.
- 5.-Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese.

CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: APREHENSION
RAD: 2019-00124-00
DTE: MOVIAVAL SAS
DDO: LUIS FERNANDO ULLOA CAICEDO

6.

SECRETARIA
MUNICIPAL
2020 - 2020
29 de Oct
1 año anterior
Secretaria

Santiago de Cali, Octubre 26 de 2.020

Oficio No.1.860

SEÑORES
POLICIA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI
SECCION AUTOMOTORES
CIUDAD.

RAD: 760014003012-2018-00124-00
REF: APREHENSIOIN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE
DTE: MOVIAVAL S.A.S. NIT 900.766.553-3
DDO FERNANDO ULLOA CAICEDO C.C. 1.144.135.753

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia, mediante auto interlocutorio No. 903 de fecha octubre 26 de 2020 se ordenó la cancelación del decomiso que pesa sobre el vehículo con placas AIX69E, modelo 2016, clase motocicleta, marca bajaj, línea discover 110, , color negro nebulosa.

En consecuencia, sírvase cancelar nuestro oficio No. 0495 de fecha marzo 06 de 2019.

Atentamente,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO



6

✉ J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co  Calle 23 AN No. 2N-43 OFICINA 206
EDIFICIO M29
Cali - Valle

